

General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Viceministra de Salud;

De conformidad con lo previsto en el literal I) del Artículo 8º de la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Aprobar el Documento Técnico: Análisis de Situación de Salud de las y los jóvenes "Una Mirada al Bono Demográfico", la misma que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2º.-** La Dirección General de Salud de las Personas, a través de la Dirección de Atención Integral en Salud, se encargará de la difusión del mencionado Documento Técnico.

**Artículo 3º.-** Las Direcciones de Salud, Direcciones Regionales de Salud o las que haga sus veces en el ámbito nacional, son responsables de aplicar el referido Documento Técnico, dentro de sus respectivas jurisdicciones.

**Artículo 4º.-** Encargar a la Oficina General de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal de Internet del Ministerio de Salud, en la dirección: [http://www.minsa.gov.pe/transparencia/dge\\_normas.asp](http://www.minsa.gov.pe/transparencia/dge_normas.asp).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OSCAR RAÚL UGARTE UBILLUZ  
Ministro de Salud

661529-6

## Dan por concluida designación y encargan funciones de Director General del Hospital Nacional Dos de Mayo de la Dirección de Salud V Lima Ciudad

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 514-2011/MINSA**

Lima, 6 de julio del 2011

Visto el Informe N° 007-2011-CEDIH/MINSA y el Acta N° 50 de la Comisión de Evaluación de la Gestión de Directores de Institutos Nacionales y Hospitales Nacionales del Ministerio de Salud;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Ministerial N° 858-2009/MINSA del 23 de diciembre del 2009, se designó al médico cirujano Teófilo José Fuentes Rivera Salcedo, en el cargo de Director General del Hospital Nacional Dos de Mayo de la Dirección de Salud V Lima Ciudad, por un periodo de 3 años, por haber resultado ganador del concurso para dicho cargo;

Que conforme a los artículos 3º y 27º del Reglamento de concurso para el cargo de Directores de Institutos Especializados y Hospitales del Sector Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2002-SA y restituido en su vigencia mediante Ley N° 28792, el cargo de Director al que se accede por concurso tendrá una duración de 3 años y puede ser concluido o interrumpido por diversas causales, entre las que se encuentra la incompetencia;

Que el literal a) del artículo 1º de la Resolución Ministerial N° 227-2009/MINSA del 8 de abril del 2009, precisa que es causal de incompetencia, entre otras, no aprobar la evaluación permanente dispuesta por la Alta Dirección, de los directores que accedieron a su cargos por concurso;

Que mediante el artículo 2º de la Resolución Ministerial antes precitada, se aprobó la Directiva Administrativa N° 146-2009/MINSA-V.01 "Directiva para la Evaluación de Gestión de los Directores de los Institutos Nacional y Hospitales del Ministerio de Salud", la que en su numeral 7. De la calificación final de la evaluación, establece que se considera conforme la gestión, de aquellos directores, cuyo puntaje total sea 80 puntos a más;

Que con los documentos de visto la Comisión de Evaluación de la Gestión de Directores de Institutos

Nacionales y Hospitales Nacionales del Ministerio de Salud, concluye que el médico cirujano Teófilo José Fuentes Rivera Salcedo, Director General del Hospital Nacional Dos de Mayo de la Dirección de Salud V Lima Ciudad, luego del proceso de evaluación a su gestión, ha obtenido un puntaje final menor al antes señalado, según consta en el expediente correspondiente;

Que en ese contexto, resulta necesario dar por concluida la designación del médico cirujano Teófilo José Fuentes Rivera Salcedo, Director General del Hospital Nacional Dos de Mayo de la Dirección de Salud V Lima Ciudad, y a fin de garantizar el normal funcionamiento de dicho hospital, es conveniente encargar dichas funciones, en tanto se convoque a concurso público de méritos para dicho cargo;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Viceministra de Salud;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios; en la Ley N° 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2011; en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; en su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y en el artículo 27º del Reglamento de concurso para el cargo de Directores de Institutos Especializados y Hospitales del Sector Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2002-SA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Dar por concluida la designación del médico cirujano Teófilo José Fuentes Rivera Salcedo, Director General, Nivel F-5, del Hospital Nacional Dos de Mayo de la Dirección de Salud V Lima Ciudad, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2º.-** Encargar al médico cirujano Luis Ricardo Valle Valverde, las funciones de Director General, Nivel F-5, del Hospital Nacional Dos de Mayo de la Dirección de Salud V Lima Ciudad, en adición a sus funciones como Sub Director, en tanto se convoque a concurso para dicho cargo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OSCAR RAUL UGARTE UBILLUZ  
Ministro de Salud

662275-1

## TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

### Críterios para la Participación de los Postores en el Concurso Público para la Asignación de las Bandas 899-915 MHz y 944-960 MHz en la provincia de Lima y la Provincia Constitucional del Callao y las Bandas 902-915 MHz y 947-960 MHz en el resto del país

**DECRETO SUPREMO  
N° 030-2011-MTC**

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 013-93-TCC, establece que el Estado fomenta la libre competencia en la prestación de los servicios de telecomunicaciones, regula el mercado de forma que se asegure el normal desenvolvimiento, se controle los

